

3.- EFRAG

3.1.-Carta Final para comentario, emitida por el EFRAG sobre el DP 'Preliminary Views on Amendments to IAS 19 Employee Benefits'

Los principales mensajes en la carta son:

- El EFRAG está de acuerdo en que el valor de los activos del plan y las obligaciones derivadas de las prestaciones post-empleo se deberían reconocer de forma completa e inmediata. No se debería emplear ningún “enfoque de pasillo” (*Corridor approach*).
- No obstante, el EFRAG no considera que los requisitos existentes sobre la presentación de los cambios de valor de los activos del plan y las obligaciones por las prestaciones post-empleo en el estado de resultados se debieran cambiar con este proyecto a corto plazo. Los temas tratados son complejos y se tratan mejor en el contexto de un proyecto global de presentación de la situación financiera.
- El EFRAG no está de acuerdo con la inclusión dentro del alcance del proyecto de lo que se define como compromisos de prestación basada en la contribución.
- Ya que este proyecto se dirige a abordar las partidas que requieren mejora en el corto plazo, el EFRAG considera que el objetivo debería ser tener una norma definitiva antes del fin del año 2010. Si fuera necesario para conseguir dicho objetivo, se debería diferir para más adelante el trabajo en la definición de los compromisos basados en la contribución.

<http://www.efrag.org/files/EFRAG%20public%20letters/IAS%2019%20Employee%20Benefits/EFRAG%20Comment%20Letter%20-%20DP%20IAS%2019.pdf>